

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) que salió en el día de ayer de Ibiza con dirección á Melilla, continúa sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 26 de Abril.)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art 29 de la Ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

CONTINUACIÓN (1)

NESTARES

Señores de Ayuntamiento

- Don Donato Adalid Jiménez
- » Clemente Zaldivar Fernández
- » Pedro Calle Rodríguez
- » Natalio García Hurtado
- » Juan Hurtado Martínez

Mayores contribuyentes

- Don Agapito Quintana Marín
- » Mauricio García Hurtado
- » Fernando Villarreal Tejada
- » Severiano Montes García
- » Matías García Jiménez
- » Hilarío Nájera Sáenz
- » Saturnino Montalvo Díaz
- » Juan Ijalva Ramírez
- » Dámaso Villarreal Tejada
- » Manuel Santana García
- » Angel Mario Santibáñez
- » Eustaquio Elías Santa María
- » Jacinto Calle Rodríguez
- » Modesto Calle Rodríguez
- » Miguel Pérez García

(1) Véase el BOLETIN núm. 91.

- Don Raimundo Moreno Cabezon
- » Crisanto Romero Marín
- » Zacarias Hurtado Odria
- » Celestino Ruiz Soto
- » Emeterio Pérez Larics

VENTROSA

Señores de Ayuntamiento

- Don Marcos Sánchez Rubio
- » Fernando Guevara Martínez
- » Juan Sáinz Bernáldez
- » Cirilo Blázquez Martínez
- » Florencio Romero Soto
- » Celedonio Blázquez (menor)
- » Celedonio Blázquez (mayor)

Mayores contribuyentes

- Don Dionisio Muñoz García
- » Domingo Martínez Muñoz
- » Gumersindo Martínez Blázquez
- » Manuel Blázquez Sáinz
- » Eusebio Fernández Blázquez
- » Norberto Sáinz García
- » Faustino Pablo Sáinz
- » Luciano García Aretio
- » Enrique Cuesta Rubio
- » Felipe Toresano Blázquez
- » Felipe Sánchez Matute
- » Tomás Martínez Moreno
- » Lucas Martínez Moreno
- » Carlos Martínez Pablo
- » Castor Blázquez Blázquez
- » Eulogio Moreno García
- » Rafael Gil Fernández
- » Eustasio Blázquez Toresano
- » Juan Martínez Gil
- » Florentino Muñoz Moreno
- » Manuel Rueda Rueda
- » Melchor García Sánchez
- » Matías Martínez Blázquez
- » Eleuterio Blázquez Blázquez
- » Basilio Martínez Gil
- » Pedro García Sáinz
- » Lino Valpuerta Sáinz
- » Pedro Martínez Sáinz

TOBIA

Señores de Ayuntamiento

- Don Francisco Alonso Armas
- » Simón Alonso López
- » Santiago López Gómez
- » Blas Montes Armas
- » Pedro Baños González
- » León Alesanco Baños

Mayores contribuyentes

- Don Pedro Gómez López
- » Victoriano Gómez Calvo
- » Ecequiel Garita Montes
- » Antonio Gómez Calvo
- » Valentín Alonso Lozano
- » Anastasio Lozano Orodea
- » Quintín Matute Baños
- » Pablo López Armero
- » Juan Cruz Gómez Alonso
- » Manuel Baños Alonso
- » Benito González Méndez
- » Dionisio Orodea Hernández
- » Martín Peña Alonso
- » Valentín Lozano Armas
- » Vicente Murillo Escalera
- » Pablo Vázquez Alesanco
- » Santiago Gómez Armas
- » Fermín Jiménez Villar
- » Domingo Orodea Alonso
- » Francisco Pérez Lozano
- » Lucio Orodea Alonso
- » Luis Azofra Hervías
- » Mauricio Manzanares Alonso
- » Juan Manzanares Alonso

VILLAREJO

Señores de Ayuntamiento

- Don Angel Morras Salazar
- » Rosendo Iturza Iturza
- » Cecilio Santa María Peña
- » Celestino Rojo Armas
- » Sotero Matute Valle
- » Félix Palacios Iturza

Mayores contribuyentes

- Don Claudio Cañas Iturza
- » Melquiades Armas Calvo
- » Daniel Cañas Díez
- » Wenceslao Cañas Cañas
- » Eusebio Hervías Lerena
- » Gabino Olarte Izquierdo
- » Rafael Armas Cerezo
- » Melitón Delgado Sanz
- » Isidoro Armas Cerezo
- » Agustín Azpeitia Olarte
- » Pedro Ochoa Cañas
- » Juan Olarte Lacanal
- » Anselmo Aliende González
- » Jesús Azpeitia Olarte
- » Aniceto Merino Martínez
- » Luis Valgañón Olarte
- » Víctor Martínez Olarte
- » Nicomedes Untoria Nestares

Don Eleuterio Valgañón Peña

- » Cipriano Casado Crespo
- » Segundo Viloslada Arregui
- » Esteban Fernández Hernández
- » Gregorio Untoria Nestares
- » Matías Martínez

VILLAR DE ARNEDO

Señores de Ayuntamiento

- Don Ambrosio Cordon y Cordón
- » Julio Martínez Espinosa
- » Eustaquio Sáenz Alcalde
- » Daniel Eguizábal Espinosa
- » Gabino Espinosa Cordón
- » Higinio Martínez Espinosa
- » Nicomedes Espinosa y Espinosa
- » Joaquín Moreno Calleja
- » Tomás Zapata Pérez

Mayores contribuyentes

- Don Francisco García Alcalde
- » Lino Cordón Solano
- » Domingo A. Bañuelos Ugalde
- » Manuel Sáez Martínez
- » Vicente Ruiz de Carabantes
- » Marcos Alcalde Cordón
- » Víctor Ochoa Sodupe
- » Angel Herce Botad
- » Francisco Ruiz de Carabantes
- » Dionisio Gil Martínez
- » Ignacio Cordón Espinosa
- » Andrés Espinosa Cordón
- » Pedro García Lujo
- » Francisco Martínez Espinosa
- » Marcelino Vea Sáez
- » Antonio Segura Ibáñez
- » Antonio Espinosa y Espinosa
- » Angel Sáenz Martínez
- » Santos Cordón Carbonera
- » Francisco Espinosa Zapata
- » Bernardino García Trincado
- » Domingo García Alcalde
- » Silvestre Martínez Eguizábal
- » Hermenegildo Espinosa Ordóñez
- » Manuel Alcalde Gil
- » Pedro Guardo Rodríguez
- » Francisco Cordón Rodríguez
- » Benito Sáenz Martínez
- » Francisco Angulo Gorbea
- » Juan María Torres
- » Claudio Vea Sáenz
- » Antolín Cordón Carbonera
- » Francisco García Espinosa
- » Valeriano Muñoz Ordóñez
- » Agustín Zapata Benito
- » Pablo Sáenz Martínez

(Se continuará.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

EJERCICIO DE 1903

966

CUADRO que demuestra el estado de los pagos de la Diputación en dicho ejercicio, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde el 1.º de Enero á 30 de Septiembre último y las desde 1.º de Octubre á la fecha, las satisfechas de más y las pendientes de pago.

Capítulos.	CONCEPTOS	CANTIDADES autorizadas en el presupuesto		Satisfechas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre último		Satisfechas desde 1.º de Octubre á la fecha		TOTAL de lo pagado		SATISFECHO de más		PENDIENTE de pago	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Administración provincial.—Personal.	64658	25	39697	04	21839	53	61536	57	"	"	3121	68
2.º	Administración provincial.—Material.	6950	"	3475	"	3475	"	6950	"	"	"	"	"
3.º	Servicios generales.	20385	"	8009	36	6257	23	14266	59	"	"	6118	41
4.º	Obras públicas de carácter obligatorio.	14856	"	7910	97	4749	36	12660	83	"	"	2195	67
5.º	Cargas.	109926	66	75699	54	24347	61	100047	15	"	"	9879	51
6.º	Instrucción pública.	87772	60	58746	80	24691	19	83437	99	"	"	4334	61
7.º	Beneficencia.	342207	46	156549	58	137139	20	293688	78	"	"	48518	68
8.º	Corrección pública.	28373	50	12408	78	8443	52	20858	30	"	"	7515	20
9.º	Imprevistos.	19000	"	13001	09	5969	73	18970	82	"	"	29	18
10	Nuevos Establecimientos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Carreteras.	2381	74	"	"	367	20	367	20	"	"	2014	54
12	Obras diversas.	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2000	"
13	Otros gastos.	66521	99	11606	08	10266	67	21872	75	"	"	44649	24
14	Resultas.	599795	03	"	"	165	"	165	"	"	"	599630	03
15	Ampliación.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
15	Movimiento de fondos ó suplementos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTALES..		1364823	23	387104	24	247717	24	634821	48	"	"	730006	75

CUADRO que demuestra el estado de los ingresos de la Diputación en dicho ejercicio, con expresión de las cantidades autorizadas en cada capítulo del presupuesto, las satisfechas desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre último, y las desde 1.º de Octubre á la fecha, las recaudadas de más y las pendientes de cobro.

Capítulos.	CONCEPTOS	CANTIDADES autorizadas en el presupuesto		Recaudado desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre último		Recaudado desde 1.º de Octubre á la fecha		TOTAL de lo recaudado		RECAUDADO de más		PENDIENTE de cobro	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas.	4753	48	3565	11	1188	37	4753	48	"	"	"	"
2.º	Portazgos y barcajes.	4552	"	2905	64	2541	36	5447	"	895	"	"	"
3.º	Donativos, legados y mandas.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
4.º	Repartimiento.	582265	37	362923	50	169231	39	532154	89	"	"	50110	48
5.º	Instrucción pública.	15035	46	"	"	"	"	"	"	"	"	15035	46
6.º	Beneficencia.	29931	94	18896	84	16099	08	34995	92	5063	98	"	"
7.º	Ingresos extraordinarios.	50532	46	16641	28	18901	14	35542	42	"	"	14990	04
8.º	Arbitrios especiales.	41246	62	"	"	"	"	"	"	"	"	41246	62
9.º	Empréstitos.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10	Enajenaciones.	385	80	241	05	483	05	904	10	518	30	"	"
11	Resultas.	695146	69	137337	13	11425	22	148762	35	"	"	546384	34
12	Ampliación.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13	Movimiento de fondos ó suplementos.	"	"	1051	43	"	"	1051	43	1051	43	"	"
14	Reintegros.	468	56	529	96	36	04	566	"	97	44	"	"
TOTALES..		1424318	38	544271	94	219905	05	764177	59	7626	15	667766	94

RESUMEN

	Pesetas	Cts.
Importan los ingresos.	764177	59
Idem los pagos.	634821	48
Existencia.	120.896.26	129356 11
En metálico.	8.459.85	

Audiencia provincial de Logroño

937

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Saturnina Bartolomé Calle..	Cohecho..	20 de Mayo

Y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don José Maria Azofra Mozos	Nájera
" Venancio Ramirez Cenicero	Ventosa
" Paulino Garcia Frías	Hormilla
" Juan Hernández González	Tricio
" Marcelo Magaña Murga	Huércanos
" Pablo Lomba Andrés	Alesanco
" Santiago Prado Mateo	Camprovín
" Cirilo Salinas García	Arenzana de Abajo
" José Sánchez Ibáñez	Baños de río Tobía
" Froilán Lerena Lerena	Berceo
" Justo Terrero Mocha	Cárdenas
" Tomás López Navarro	Badarán
" Tomás Nieto García	Arenzana de Arriba
" Carlos Aniceto Alonso	Nájera
" Mateo Ochoa Espinosa	Hormilla
" Pedro Díaz González	Uruñuela
" Martín Merino Rubio	Villar de Torre
" Aniceto Merino Bueno	Santa Coloma
" Blas Jiménez Delgado	Matute
" Manuel García Azofra	Manjarrés
<i>Capacidades</i>	
Don Juan Somalo Sáez	Uruñuela
" Bonifacio Lozano Martínez	Badarán
" Manuel Benito Ibáñez	Nájera
" Marcelino Narro Nieto	Alesón
" Benito Angulo González	Uruñuela
" Pedro Barragán Hernández	Tricio
" Domingo Udave Osorio	Alesón
" Víctor Matute Armas	Villaverde
" Bruno Lerena Cañas	Estollo
" Blas Cambra López	Huércanos
" Acisclo Loyola Gete	Nájera
" Laureano Merino Gómez	Cañas
" Angel Hernández Medel	Matute
" Juan Dueñas Monzoncillo	Torreçilla S. Alesanco
" Hilario Ibáñez Moreno	Anguiano
" Marcos Fernández Bobadilla	Brieva
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Juan Melón Treviño	Logroño
" Benigno Beitia García	Idem
" Alejo Velilla López	Idem
" Carlos Gil Vicente	Idem
<i>Capacidades</i>	
Don Remigio Vidaurreta Ruiz	Logroño
" Santiago González Jiménez	Idem

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 48 de la Ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á vein uno de Abril de mil novecientos cuatro.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Parga.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Arnedo, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre del presente año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Francisco Marín González..	Contra los derechos individuales..	16 y 17 de Mayo
Melitón Calatayud..	Asesinato..	18 y 19 de idem

Y celebrado el correspondiente sorteo de jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Cándido Cordón Mangado	Corera
" Leandro Rubio Garrido	Arnedo
" Juan Martínez Martínez	Poyales
" Manuel Santos Miguel	Tudelilla
" Luis Oñate Escalona	Quel
" Jacinto Sáez Cámara	Arnedillo
" Domingo Fernández Beltrán	Galilea
" Félix Arpón Marín	Arnedo
" Primo Castillo Herrero	Idem
" José Sáenz Ezquerro	Ocón
" Raimundo Ocón Pinillos	El Redal
" Atanasio Bretón Cordón	Bergasa
" José Mendiola Ruiz	Munilla
" Pedro Ruiz Ruiz	Préjano
" Lino Cordón Solana	Villar de Arnedo
" Cruz Arpón Marín	Arnedo
" Eusebio Herce Ortega	Bergasillas
" Rufino Gil Carrillo	Corera
" Pedro Herce Marrodán	Tudelilla
" Galo Herce Rada	Quel
<i>Capacidades</i>	
Don Nicolás Herrero Garrido	Arnedo
" Remigio Ajamil Royo	Ocón
" Pedro Acedo Ruiz	Quel
" Eulogio Cordón Ezquerro	Villarroya
" Feliciano Royo González	Turruncún
" Víctor Rueda Martínez	Muro-de Aguas
" Emilio Sánchez Ovelar	Enciso
" Manuel Muro Rubio	Arnedo
" Jorge Abad Domínguez	Idem
" Celestino Ibáñez Ibáñez	Herce
" Santiago Jiménez Garrido	Santa Cecilia
" Eusebio de Pablo Abad	Ocón
" Lorenzo Solana Martínez	Arnedo
" Saturnino Alonso Marín	Tudelilla
" Manuel Martínez Gómez	Quel
" Jorge Jiménez Jiménez	Villarroya
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Santiago Barruso Hijón	Logroño
" Natalio Tapial Vallejo	Idem
" Emilio Cortès Vidiella	Idem
" Cándido Mugaburu Terroba	Idem
<i>Capacidades</i>	
Don Félix Garrido Francisco	Logroño
" Pedro de la Riva	Idem

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según dispone el artículo 48 de la Ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á 21 de Abril de mil novecientos cuatro.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Parga.

SERVICIO AGRONÓMICO

ESTACIÓN ENOLÓGICA (HARO)

985

Este Centro vende material inútil en pública subasta, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas, todos los días no festivos ó feriados.

Haro 25 de Abril de 1904.—El Ingeniero Director accidental, Carlos Solano y Martínez de Pisón.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

991

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez instructor de este partido en providencia de ayer dictada en la causa formada por lesiones, se cita á la lesionada Benita Jiménez Chorropo, oriunda gitana y mujer de Rafael Amador Hernández, gitano, para que en el término de diez días contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, con el fin de hacer constar el estado de las indicadas heridas producidas por el disparo de arma de fuego.

Santo Domingo de la Calzada á veinticinco de Abril de mil novecientos cuatro.—El Escribano, Juan Antonio de Lama.

Juzgados Municipales

996

En el Juzgado municipal de esta villa, el Procurador Don Pedro Sáenz López y Quintana, vecino de la ciudad de Haro, en concepto de apoderado del Albaceazgo del Doctor Don Gregorio Varona y López Angulo, vecino que fué de esta villa, ha presentado demanda de juicio verbal civil contra la sucesión de Don Vicente Villaley y Bóveda, que entre otros individuos la forman Agustín Miguel y Fernando Villaley y Ruiz, sus hijos y su nieta Asunción Villaley y Ortiz, mayores de edad, ausentes de ignorado paradero, sobre pago de ciento cincuenta pesetas que adeuda la referida sucesión por réditos vencidos de un censo de mil trescientas veinticinco pesetas, y otro de ciento veinticinco pesetas de capital; y el Juzgado, en providencia de veinticinco del actual, ha convocado á juicio verbal para el día nueve del próximo mes de Mayo á las diez horas, en la sala Audiencia del mismo Juzgado, mandando que la citación á los demandados Agustín Miguel y Fernando Villaley Ruiz, y Ascensión Villaley y Ortiz, se haga por cédula en la forma prevenida en el artículo

269 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL y sirva de citación, con la prevención de que si no comparecieren, les parará el perjuicio que haya lugar, extendiendo la presente que firmo en Treviana á veinticinco de Abril de mil novecientos cuatro.—El Secretario del Juzgado, Pedro Busto.

Anuncios Oficiales

956

BERGASILLAS

Don Matías Herce, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa;

Hago saber: Que para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos que lo acrediten, debidamente autorizadas y reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado que sea no serán admitidas.

Bergasillas 21 de Abril de 1904.—Matías Herce.

957

MURO DE CAMEROS

Don Agapito Lerdo, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartos de la contribución rústica, territorial y urbana para el año próximo de 1905, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y con los documentos justificativos en legal forma, pues pasado el plazo señalado no serán admitidas.

Muro de Cameros 22 de Abril de 1904.—Agapito Lerdo.

958

AUSEJO

Próxima la época en que ha de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1905, las personas que hubiesen sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas ó bajas correspondientes debida-

mente reintegradas en un plazo de quince días.

Ausejo 22 de Abril de 1904.—El Alcalde, Felipe García.

961

MATUTE

Debiendo procederse á la formación del apéndice que ha de servir de base para los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el año próximo de 1905, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días, las relaciones de sus altas y bajas, debidamente reintegradas y acompañadas de la carta de pago justificativa de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Matute 22 de Abril de 1904.—El Alcalde, Felipe Pérez.

962

ANGUIANO

Don José Ibáñez Moreno, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que teniendo que procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para girar los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el año próximo de 1905, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Alcaldía en el plazo de quince días, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, sus relaciones de alta y baja debidamente reintegradas y justificadas, pues pasado dicho término y sin los requisitos expresados no serán admitidas.

Anguiano 21 de Abril de 1904.—José Ibáñez.

970

TOBÍA

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución de esta villa, para el año de 1905, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán dentro del término de veinte días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, acompañando á la vez el título legal que las motive y su correspondiente carta de pago de haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho término no serán admitidas.

Tobia 23 de Abril de 1904.—El Alcalde, Francisco Alonso.

BERGASA

963

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para 1905, se hace preciso que todos los contribuyentes así vecinos como forasteros, presenten sus relaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, acompañadas de los debidos justificantes; pasado ese plazo no será admitida relación alguna.

Bergasa 22 de Abril de 1904.—El Alcalde, Demetrio Sáinz.

971

AJAMIL

Para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año de 1905, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán las correspondientes relaciones de alta y baja debidamente justificadas durante el plazo de quince días, pues pasado éste no serán admitidas.

Ajamil 21 de Abril de 1904.—El Alcalde, Julián Leria.

994

MANJARRÉS

Don Santiago Fernández Olarte, Alcalde constitucional de Manjarrés;

Hago saber: Que el mozo Juan Corral García, hijo de Felipe y Bárbara, fué alistado en esta localidad en el reemplazo del año actual y obtuvo en el sorteo el número 3; mas como no ha comparecido á ninguno de los actos de quintas, celebrados por este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su paradero, el Ayuntamiento de mi presidencia declaró prófugo á dicho mozo en sesión ordinaria del día 17 del actual condenándole á los gastos que origine su captura y conducción á este Ayuntamiento ó á la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

Manjarrés 24 de Abril de 1904.—Santiago Fernández.